



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

25 de mayo 2023
RA-MAG-018-2023

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. -San José, a las diez horas del veinticinco de mayo del dos mil veintitrés.

Procedimiento de asignación de capacidad de pesca para su utilización por buques atuneros de cerco, reconocida al Estado de Costa Rica en la resolución sobre la capacidad de la flota atunera operando en el Océano Pacífico Oriental de la Comisión Interamericana del Atún Tropical.

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del punto B- "ASIGNACIÓN POR OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA EL INTERÉS PÚBLICO" del artículo 7 del Decreto Ejecutivo N° 43373-MAG de 21 de diciembre de 2021 "Reglamento para la asignación de la capacidad de pesca reconocida al Estado de Costa Rica en la Comisión Interamericana del atún tropical para su utilización por buques atuneros de cerco", el Ministerio de Agricultura y Ganadería, comunica los resultados de la finalización de la etapa de presentación de ofertas por parte de las empresas interesadas.

CONSIDERANDO ÚNICO

Según consta en el ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ASIGNACIÓN POR OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA EL INTERÉS PÚBLICO finalizada a las diez horas treinta minutos del día veintitrés de mayo del dos mil veintitrés, en total, se recibieron tres ofertas en sobre cerrado por parte de tres embarcaciones, de las cuales, dos de bandera panameña denominadas "Esthercho" y "Contadora I", pertenecientes a empresa Mayte Business, S.A., y otra de bandera ecuatoriana denominada "Alina", propiedad de la empresa Transmarina C.A.. La oferta más alta recibida, fue por un monto de \$333.00 (trescientos treinta y tres dólares) por cada uno de los 542 m³ de volumen de capacidad de pesca solicitada (por parte de la empresa propietaria del buque de bandera ecuatoriana); y la segunda y tercera ofertas por volúmenes de 1.170 m³ y 1.909 m³, respectivamente (realizadas la empresa propietaria de las dos embarcaciones de bandera panameña), fueron por una suma de \$330.00 (trescientos dólares) por cada metro cúbico de volumen de capacidad de pesca solicitada. Según consta de esta forma, y en vista de que las ofertas presentadas respetaron la base mínima por metro cúbico solicitada, establecida en el artículo 21 del Decreto Ejecutivo N° 43.373-MAG, la cual es de \$330.00 (trescientos treinta dólares exactos) por cada metro cúbico de volumen de capacidad de pesca asignada; se acordó disponer, la asignación a las tres embarcaciones solicitantes de acuerdo con las ofertas presentadas, de la totalidad del volumen solicitado por cada una de ellas.



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

POR TANTO,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUELVE:

COMUNICAR OFICIALMENTE: La asignación de la capacidad de pesca reconocida al Estado de Costa Rica en la Comisión Interamericana del atún tropical para su utilización por buques atuneros de cerco a las siguientes embarcaciones por el volumen y monto que se consigna a continuación:

Armador – Empresa Asignada	Cédula jurídica	Embarcación	País de pabellón	Volumen asignado (m3)	Monto asignado por m3
TRANSMARINA C.A.	1390073891001	ALINA	Ecuador	542	\$333.00
MAYTE BUSSINESS S.A.	53508-1-328111	ESTHERCHO	Panamá	1170	\$330.00
MAYTE BUSSINESS S.A.	53508-1-328111	CONTADORA I	Panamá	1909	\$330.00

Continúese con los tramites correspondientes para su debida formalización, según lo normado en el Decreto Ejecutivo N.º 43373-MAG de 21 de diciembre de 2021 y sus reformas.

NOTIFÍQUESE: A los representantes legales de las empresas: Mayte Business S.A., propietaria de las embarcaciones “Esthercho” y “Contadora I”, licenciado José Antonio Reyes Villalobos, a la dirección de correo electrónico jreyesnotifica@gmail.com; y Transmarina C.A., propietaria de la embarcación “Alina”, señora Ana Isabel Carvajal Xatruch, a la dirección de correo electrónico proteingcr2021@gmail.com.

PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA- ES TODO.


Víctor Julio Carvajal Porras
MINISTRO

